

Cartagena, 14 de enero de 2022

CERTIFICACION ACERCA DE LA PREVENCIÓN Y CONTROL DE LAVADOS DE ACTIVOS, FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO Y FINANCIAMIENTO DE LA PROLIFERACIÓN DE ARMAS DE DESTRUCCIÓN MASIVA LA/FT/FPDAM SAGRILAFT COTECMAR

La CORPORACIÓN DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA PARA EL DESARROLLO DE LA INDUSTRIA NAVAL, MARÍTIMA Y FLUVIAL (COTECMAR), de conformidad con los artículos 69 y 71 de la Constitución Política, la Ley 29 de 1990, su Decreto Ley 393 de 1991 y las regulaciones previstas para las corporaciones en el Código Civil, es una persona jurídica de derecho privado, de participación mixta, de carácter científico, técnico y tecnológico sin fines de lucro, cuyo objeto es el desarrollo y ejecución de la investigación, transferencia y aplicación de tecnología para la industria naval, marítima y fluvial.

El artículo 1.2.3.1 del Decreto 1070 de 2015, modificado por el Decreto 156 de 2016, ha definido a COTECMAR como entidad Descentralizada Indirecta del Sector Defensa, a su vez la Ley 1150 de 2007 en sus artículos 13 y 16 dispone que COTECMAR establece un régimen excepcional al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, entendiéndose que para sus compras aplica el Manual Logístico vigente y por las disposiciones legales y reglamentarias aplicables a su actividad

Colombia es signataria de convenciones internacionales que le imponen la obligación de adecuar sus normas y adoptar mecanismos para prevenir, detectar, sancionar y reducir la corrupción, el lavado de activos, la financiación del terrorismo y otros delitos conexos, tales como: la Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas (Ley 67 de 1993); la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional (Ley 800 de 2003); la Convención Internacional para la Represión de la Financiación del Terrorismo (Ley 808 de 2003) y la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción (Ley 970 de 2005).¹ COTECMAR, diariamente se expone al riesgo, de vincular como clientes, empleados, proveedores, socios o miembros del Consejo Directivo a personas, naturales o jurídicas, que pueden estar asociados o vinculados al lavado de activos y la financiación del terrorismo.

Lo anterior, le exige a COTECMAR la implementación de medidas de debida diligencia al sostener relaciones comerciales con sus contrapartes, a las que debe evaluar no solo al momento de la vinculación sino durante toda la relación contractual². En cumplimiento de las buenas prácticas corporativas y basados en la recomendación de la Revisoría Fiscal³ y acuerdo lo registrado en el acta nro.077 del Consejo Directivo del 15 de marzo de 2018, en curso, como Oficial de Cumplimiento respetuosamente, me permito certificar, que:

- A. Se actualizó el SARLAFT y se publicó el M-GRIE-003-V1-SISTEMA DE AUTOCONTROL Y GESTIÓN DE RIESGOS INTEGRAL DE LAVADOS DE ACTIVOS, FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO Y FINANCIAMIENTO DE LA PROLIFERACIÓN DE ARMAS DE DESTRUCCIÓN MASIVA LA/FT/FPDAM SAGRILAFT COTECMAR, aprobado en sesión ordinaria del Consejo Directivo de COTECMAR, el 27 de agosto de 2021⁵

¹ Decreto Número 1674 del 21 de octubre de 2016

² Sistema de Autocontrol y Gestión de Riesgos Integral de Lavados de Activos, Financiación del Terrorismo y Financiamiento de la Proliferación de armas de Destrucción Masiva LAFT/FPDAM SAGRILAFT COTECMAR

³ Informe 99289-04-3623-17. Del 25 de julio de 2017

⁴ Informe 5068-BDO-2017. Del mes de octubre de 2017

⁵ Acta No. 094 del Consejo Directivo COTECMAR del 27 de agosto de 2021.

- B. Fueron verificados los formatos y procedimientos relacionadas con SAGRILAFT, además se encuentra publicados en el Sistema de Gestión Documental las MZ-GRIE-074 y MZ-GRIE-072, matriz de riesgos LAFT y de cargos críticos SARLAFT respectivamente.
- C. COTECMAR tiene documentada la M-GRIE-072-Matriz cargos críticos SARLAFT, donde se relacionan 17 cargos ocupados por funcionarios que han acreditado conocimiento en gestión de riesgos LAFT, de tal manera, que se minimicen los riesgos de pérdida de recursos por sanciones, multas de los Organismos de Control, investigaciones y sanciones administrativas y penales, tanto para COTECMAR, como para sus socios y empleados.
- D. COTECMAR, a través de dos plataformas: INFOLATSearch e INFORMA, adelanta las verificaciones OFAC- Lista Clinton- de sus Contrapartes: socios, funcionarios, proveedores y clientes. Sin presentar novedad a 31 de diciembre de 2020.
- E. En marzo 2021 se culminó capacitación acerca del SARLAFT hoy (SAGRILAFT), iniciada en diciembre 2020 en coordinación con la Gerencia de Talento Humano.
- F. En el 2021, mensualmente se comunicó a la Unidad de Información de Análisis Financieros (UIAF), los reportes referentes a la no realización de operaciones en efectivo de comercio exterior y reporte negativo referente a ROS: reportes de operaciones sospechosas.
- G. Nueve funcionarios con cargos críticos (Oficial de Cumplimiento, Jefes de Ventas de Reparación y Mantenimiento, Construcciones, ARC y Estatales, Servicios a la Industria, Mercadeo, Analista de Proveedores, Jefe División Tesorería y Supervisor Control Acceso):
 1. Administran la herramienta de consulta de las dos plataformas: INFOLATSearch e INFORMA, dando cumplimiento a las disposiciones legales impartidas en los temas de LAFT.
 2. Se encuentran en capacidad de identificar señales de alerta y reportarlas al Oficial de Cumplimiento, así como Operaciones Inusuales o Sospechosas.
 3. Conocen y ejecutan los procedimientos y formatos definidos por COTECMAR que aseguren el debido conocimiento de los proveedores de bienes y servicios; contrato de venta de servicios; candidatos a ser vinculados o por vincular a nómina, en misión, empresas de suministros de bienes y servicios o en comisión Armada Republica de Colombia.



Capitán de Navío (RA) MARIO ALBERTO BERNAL TORRES
Oficial de Cumplimiento COTECMAR